

**Concurso No. DIF-DAD-IR-00021-2018.
PARTIDA 5111 MUEBLES DE
OFICINA Y ESTANTERIA**

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DIF-DAD-IR-00021-2018, DE CARÁCTER PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:00 once horas del día 30 treinta de julio del año 2018**, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º fracción VI, 3º, 22 fracción VII, 24, 25, 26 fracción II 26, bis., 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Sistema DIF Estatal, sita en la calle de Nicolás Fernando Torre No. 500, de la Col. Jardín de esta Ciudad de San Luis Potosí, los funcionarios que en el presente intervienen, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la misma, con el objeto de emitir el fallo final de la presente invitación, relativa a la adquisición de **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA**, solicitados a través del requerimiento con número de folio y dependencia requirente:

| FOLIO | DEPENDENCIA |
|--------|--|
| 07-331 | DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |

El presente acto es presidido por la C. Silvia Elena Escobedo Palomino, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

En uso de la palabra el C. Lic. Gustavo Soni Sánchez, informa que una vez que se ha llevado a cabo el dictamen técnico de evaluación respecto de las propuestas técnico-económicas formuladas por los participantes **INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.**, **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.** y **EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, y de acuerdo al criterio de evaluación binario establecido para el presente procedimiento, se hace constar que en cuanto a este aspecto se aceptan las propuestas formuladas por los

concurantes, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente invitación.

Toda vez que se ha procedido a la evaluación de las propuestas, se aceptan con las reservas de ley, las proposiciones presentadas por los participantes: **INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V., PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V. y EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, ya que han cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo con el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a la adjudicación de la presente invitación de la siguiente manera:

Con motivo de la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, y habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento a saber: recursos económicos disponibles para a la adquisición de **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA**, solicitado por la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad; se procedió a la realización de las bases en fecha 24 de veinticuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho, invitación a proveedores realizadas en fecha 24 veinticuatro de julio de 2018; presentación y apertura de proposiciones en fecha 30 treinta de julio de 2018 dos mil dieciocho; emisión de la evaluación de las propuestas presentadas por los participantes, la cual consta en el párrafo que antecede, se acuerda: **PRIMERO:** adjudicar, al proveedor: **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**, las partidas No. 2, 3, 5, 7, 8 y 9 por la cantidad total de **\$104,458.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., según los precios asentados en su propuesta de fecha 30 treinta de julio de 2018 y contenidos en el acta de apertura de propuestas de fecha 30 treinta de julio de 2018, en virtud de que el precio ofertado es solvente y resulta conveniente para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí. **SEGUNDO:** adjudicar, al proveedor: **EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, las partidas No. 1, 4 y 6 por la cantidad total de **\$22,040.00 (VEINTIDOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., según los precios asentados en su propuesta de 30 treinta de julio de 2018 y contenidos en el acta de apertura de propuestas de fecha 30 treinta de julio de 2018, en virtud de que el precio ofertado es solvente y resulta conveniente para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí. **TERCERO:** Se deberá firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, como lo menciona el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, sito en calle Nicolás Fernando Torre No. 500, de la Col. Jardín de la Ciudad de San Luis Potosí, S.LP., México, para la firma del contrato derivado del presente fallo; así mismo el proveedor adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato como lo dispone la Ley de Adquisiciones en comento.

Se informa que estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto,



copia de esta acta, para lo cual y en términos del artículo 37 bis de la ley, a partir de esta fecha se fijará un aviso en el tablero de este DIF Estatal, lugar donde se encuentra disponible la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se dejan a salvo los derechos de los participantes, para manifestar por escrito y por la vía legal correspondiente lo que a sus intereses convenga.

No habiendo más que hacer constar, y siendo las **11:30 once treinta** horas del día de la fecha, se da por concluido el presente acto firmando de conformidad para constancia los que en ella intervinieron.

**SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL
DIF Estatal**

**GUSTAVO SONI SANCHEZ.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIF Estatal**

**GASTON MARTINEZ DE LEON
TITULAR DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL
DIF Estatal**

**MAGALI BRANDON ALMEIDA
COORDINACIÓN DE LICITACIONES PUBLICAS
E INVITACIONES RESTRINGIDAS
DIF Estatal**

**GUILLERMO SANCHEZ BERRONES
DIRECTOR DE INTEGRACION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIF Estatal**

L'GSS/L'MBA